

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Viernes 17 de Junio

Núm. 69

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
L.O. 15/1999 de Protección de Datos	1688
EL BURGÓ DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Subvenciones Asociaciones Culturales y Deportivas	1694
FUENTETOBA	
Tasa abastecimiento agua.....	1695
Tasa recogida de basuras	1695
MATALEBRERAS	
Modificación ordenanza ICIO.....	1696
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Modificación de créditos	1696
ÓLVEGA	
Declaración de cuatro parcelas.....	1697
QUINTANA REDONDA	
Obra 188 Plan Diputación	1697
Modificación presupuestaria	1697
RECUERDA	
Arrendamiento bar y vivienda	1698
Cuenta general 2015	1698
Plan económico-financiero	1699
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Deslinde de finca.....	1699
TARDELCUENDE	
Modificación de créditos	1699
TRÉVAGO	
Modificación presupuestaria	1700
VILLAR DEL ALA	
Expropiación forzosa para obras.....	1701
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Cuenta general 2015	1701
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Asociación soriana de clínicas dentales.....	1702



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Mariano Andrés Aranda Gracia, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Soria,

CERTIFICO: Que en libro de Resoluciones de la Alcaldía obra, la que copiada, dice así:

En la Casa Consistorial “Los Doce Linajes” de la Ciudad de Soria, en hora de despacho del día 31 de mayo de 2016, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soria, D. Carlos Martínez Mínguez, asistido del infrascrito Secretario General dictó la siguiente Resolución:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros del Ayuntamiento de Soria serán los contenidos en los anexos de esta Resolución de Alcaldía.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta/e Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros incluidos en el Anexo II de esta Resolución de Alcaldía, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto.- Los ficheros que se recogen en los anexos de esta Resolución de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución de Alcaldía en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto.- La presente Resolución de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-69-17062016



Terminado el acto, extendiendo la presente, que firma la Ilmo. Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General; doy fe.

ANEXO I FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Fichero: Cámaras de tráfico

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de tráfico.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control y regulación del tráfico. (Seguridad pública y defensa [Seguridad vial], Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas y vehículos que circulen en el ámbito de actuación de las cámaras de control de tráfico.

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Ficheros automatizados.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imágenes/voz.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Los establecidos por la ley orgánica 4/1997 (existe una norma reguladora que las autoriza: la Ley Orgánica 4/1997) (las establecidas por la ley).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Policía local.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia en dependencias de la policía local.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (policía local). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).



Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Policía local.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia en instalaciones deportivas

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (instalaciones deportivas situadas en los edificios polideportivo Fuente del Rey, polideportivo Asperón y polideportivo Juventud). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Departamento de Deportes.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.



Fichero: Cámaras de vigilancia en el archivo municipal

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (archivo). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/Sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Archivo Municipal.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Soria.

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (Casa Consistorial Ayuntamiento de Soria). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del Ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.



c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Policía local.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia almacén municipal

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia almacén.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (almacén municipal). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Almacén Municipal.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia centro de la Presentación

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.



- a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia centro de la Presentación.
- a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (centro de la Presentación). (Finalidades varias [Videovigilancia]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
- Procedimiento de recogida: Videocámara.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (el tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Centro de la Presentación.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia centro Gaya Nuño

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia centro Gaya Nuño.
 - a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (centro Gaya Nuño). (Finalidades varias [Videovigilancia]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).
 - b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
- Procedimiento de recogida: Videocámara.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.



d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros) (órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Centro Gaya Nuño.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero: Cámaras de vigilancia Centro Bécquer

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Cámaras de vigilancia Centro Bécquer.

a.2) Finalidad y usos previstos: Control de acceso en los edificios municipales (Centro Bécquer). (Finalidades varias [Videovigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos y empleados del Ayuntamiento que entren en el campo de visión de las cámaras (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) Procedencia: El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Videocámara.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura: Datos identificativos: Imagen/sonido.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas: Bajo petición judicial. (El tratamiento responde a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica cuyo desarrollo, cumplimiento y control implique necesariamente la comunicación de los datos a terceros). (Órganos judiciales).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países: No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Soria. Centro Bécquer.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Plaza Mayor, 9. 42071 - Tlf: 975 234 100 - Fax: 975 234 140.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

Soria, junio de 2016.– Vº Bº, El Alcalde, (Ilegible).

1517

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, se ha acordado aprobar las subvenciones para las Asociaciones Culturales y Deportivas que a continuación se detallan:

**CULTURALES**

Asociación “Virgen del Espino”	480 €
Asociación de Belenistas de El Burgo de Osma	360 €
Cofradía de los Misterios y Santo Entierro	480 €
Asociación Musical Federico Olmeda	1.360 €
Asociación para el Progreso y Desarrollo de El Burgo de Osma y su comarca (APRODEBUR)	420 €
Asociación para la recreación histórica de Osma	244 €

DEPORTIVAS

Sporting Club Uxama	9.600 €
Club Deportivo Popular Arévacos	600 €
Club Deportivo Manuel Ruiz Zorrilla	480 €
Club Hípico Cuadra Garel	300 €
Arévaco Rugby CD nº 11786	200 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 8 de junio de 2016.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1516

FUENTETOBA

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, en su artículo 8º, Cuotas Tributarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentetoba, 8 de junio de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1513

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, en su apartado nº 1, del artículo 6º, Cuotas Tributarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentetoba, 8 de junio de 2016.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1514

MATALEBRERAS

MODIFICACIÓN de la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Matalebreras.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza municipal fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de Matalebreras, en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Matalebreras, 31 de mayo de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez.

1501

MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

El Pleno del Ayuntamiento de Monteagudo de las Vicarías, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
1552	60102	Pavimentación Plaza del Frontón	4.800
		Total gastos	4.800

Esta modificación se financia con nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Económica Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>		
761	Transferencia de capital de la Exma. Diputación Provincial de Soria	4.800
	Total ingresos	4.800

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Monteagudo de las Vicarías, 3 de junio de 2016.– El Alcalde, Carlos González Pérez. 1518

**ÓLVEGA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de junio de 2016 acordó la incoación de expediente a fin de declarar parcelas sobrantes cuatro porciones de terreno municipal de 63, 56, 17 y 10 metros cuadrados de superficie respectivamente, situadas en la calle Doctor Salcedo.

Lo que, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, quedando el expediente resuelto y aprobado automáticamente en el caso de que no se formulen alegaciones o reclamaciones durante dicho período.

Ólvega, 2 de junio de 2016.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1500

QUINTANA REDONDA

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria) en sesión celebrada el día 2 de junio de 2016, aprobó inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 188 del Plan Diputación Provincial 2016, denominado “Camino Verde al Molino, 1ª fase”, por importe de 50.000,00 euros, redactado por la arquitecta Doña Valentina Liso Núñez.

El referido proyecto se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 6 de junio de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

1503a

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos, por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

A) Presupuesto de ingresos:

Capítulo 9, pasivos financieros: Que estaba dotado con 200,00 euros, se aumenta en 254.604,82 euros; Total: 254.804,82. Esta modificación se hace para financiar el “cambio de luminarias del Municipio de Quintana Redonda”, procedente de los Fondos Jessica - FEDER (a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Total ingresos del presupuesto del año 2016: 547.184,08 + 254.604,82 euros; Total: 801.788,90 euros.

B) Presupuesto de gastos:

Capítulo 6. Inversiones reales: Estaba dotado con 119.654,48 euros, se aumenta en 254.604,82 euros; Total: 374.259,34 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros. Estaba dotado con 5.100,00 euros, se aumenta en 50.920,66 euros (que es la cantidad que corresponde amortizar cada año); Total: 56.020,66 euros.

BOPSO-69-17062016



Total gastos del presupuesto del año 2016: 547.184,08 + 254.604,82 + 50.920,96; Total: 852.709,56 euros.

La diferencia del Presupuesto de Gastos con respecto al de Ingresos: 50.920,66 euros, se financia con cargo al Remanente de Tesorería del año 2015.

Quintana Redonda, 6 de junio de 2016.– El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

1503b

RECUERDA

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 30/05/2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de bar-vivienda propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en la C/ Herradero nº 2 de este Municipio, para destinarlo a gestión del servicio público de bar y vivienda conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Recuerda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento y explotación del inmueble bar-vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en c/ Herradero nº 2 de Recuerda (Soria), para destinarlo a gestión del servicio público de bar y vivienda.

b) Duración del contrato: Cinco años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego.

4. *Importe del arrendamiento:* El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de 210,00 euros mensuales que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (en el Ayuntamiento de Recuerda se entiende como días hábiles a estos efectos, los lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas).

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Recuerda.

Domicilio: C/ Real s/n.

Localidad y código postal: Recuerda. 42313.

Recuerda, junio de 2016.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo.

1429

BOPSO-69-17062016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Lo-



cales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Recuerda, junio de 2016.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1430

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 30 de mayo de 2016 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Recuerda, junio de 2016.– La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1431

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca 60303 del polígono 128 (antiguo 303 del polígono 518), sita en Rejas de San Esteban y de propiedad municipal, colindante con la finca nº 351 del polígono 128 (antigua 351 del polígono 518), propiedad de D. Nicasio Salvador Santaolalla Ortega.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Esteban de Gormaz, 7 de junio de 2016.– La Alcaldesa, M.^a Luisa Aguilera Sastre 1506

TARDELCUENDE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 21 de abril de 2016 sobre el expediente N° 58/2016 de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda, que se hace público con el siguiente contenido:

A. Incremento en capítulos de gastos

Capítulo	Descripción	Cuantía Inicial €	Incremento €	Cuantía final €
3	Intereses	3.300	490	3.790
9	Amortización	20.500	12.090	32.590
Total gastos		23.800	12.580	36.290

**B. Financiación**

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente de Tesorería	12.580
Total gastos		12.580

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tardelcuende, 30 de mayo de 2016.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 1515

TRÉVAGO

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2016, del Ayuntamiento de Trévago queda aprobado definitivamente en fecha 28 de mayo de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Trévago, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 226.02.

Importe de la transferencia: 1.600 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Infraestructuras y bienes naturales.

Programa: 920.

Económico: 210.

Importe de la reducción: 1.600 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trévago, 1 de junio de 2016.– El Alcalde, Anselmo Jiménez Lázaro. 1502



VILLAR DEL ALA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con carácter urgente para la realización de las obras de “Mejora y puesta en servicio del camino de San Juan” proyecto redactado por el ingeniero D. Ángel Millán de Miguel, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos declarados en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Nº finca s/plano	Datos catastrales			Titular	Superficie parcela (m ²)	Calificación	Superficie afectada (m ²)	Otras Afecciones
	Nº Polígono	Nº Parcela	Paraje					
1	1	5016	Albiriza	Hros. de Gómez Delgado Victoria Eugenia	2.292,00	Monte bajo	24,00	
2	1	5015	Casa Molino	Sdad. de vecinos Casa del Molino	141.921,00	Pastos	84,00	
3	1	140	Los Beceros	Pinilla Tierno, Lorenzo, Hdos. de	5.260,00	Labor seco	79,00	
4	1	5017	Matorral	Tierno Sanz, Mercedes	3.096,00	Monte bajo	37,00	
5	1	142	Los Beceros	Álvarez García, Florencio e Isabel	7.960,00	Labor seco	44,00	
6	1	5018	Matorral	Arancón García, Pedro	3.125,00	Monte bajo	81,00	
7	1	5097	Cerradas	Hierro Val, Rafaela M Carmen y Amelia	4.548,00	Monte bajo	55,00	
8	1	5095	C. Cantos	Herrero García, Consuelo	2.410,00	Monte bajo	4,00	
9	1	5096	Matorral	Hierro Val, Rafaela M Carmen y Amelia	262,00	Pastos	59,00	
10	1	5099	Cerradas	Durán García, Pedro	2.332,00	Monte Bajo	1,00	
11	1	5089	Matorral	Ayto. de Villar del Ala	7.886,00	Monte Bajo	92,00	
12	1	5098	Cerradas	Ayto. de Villar del Ala	1.896,00	Monte Bajo	132,00	
13	1	10143	Los Beceros	García Hidalgo, Brooking Enrique E. Mónica	112.120,00	Labor seco	578,00	
14	1	20143	Los Beceros	García Hidalgo, Brooking Enrique E. Mónica	65.000,00	Labor seco	579,00	
15	1	40143	Los Beceros	García Hidalgo, Brooking Enrique E. Mónica	19.000,00	Labor seco	538,00	
16	1	30143	Los Beceros	García Hidalgo, Brooking Enrique E. Mónica	35.000,00	Labor seco	316,00	
17	1	144	Azapiedra	Ojuel del Campo, Julia	4.540,00	Labor seco	37,00	
18	2	5503	Ranas	Ruiz Llorente, Julián	1.335,00	Pastos	31,00	

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villar del Ala de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual podrá ser considerado desestimado si no se ha notificado resolución expresa del mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25. y 46.1 de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03, de 23 de diciembre).

Villar del Ala, 1 de junio de 2016.– El Alcalde, José Tierno Ojuel.

1519

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

BOPSO-69-17062016



y una vez que ha sido debidamente Informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Pedro Manrique, 3 de junio de 2016.– El Presidente, Segundo Revilla Jiménez. 1510

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TRABAJO

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2016, de la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación Soriana de Clínicas Dentales (ASOCLIDEN)” (número de depósito 42/184).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. Camilo Miguel Sainz Ruiz mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2016 que tuvo entrada en este Centro Directivo el 7 de junio de 2016.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Camilo Miguel Sainz Ruiz, D. Pablo Ruiz Ruiz y D. Julián Jiménez Cascante.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la calle Vicente Tutor, número 6, 4ª planta, de Soria; su ámbito territorial es provincial y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo,

ACUERDA

Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Soria, 7 de junio de 2016.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1507